

Ha sido tasado para la venta en 1.170 pesetas, calculándosele una renta de 58 pesetas, que, capitalizada al 4 por 100, importa 1.450 pesetas, y rebajando el 10 por 100 de Administración quedan 1.305 pesetas.

Esta finca se anunció en subasta para los remates de 11 de Noviembre de 1905, 8 de Enero de 1906, 14 de Marzo y 8 de Mayo de dicho año, y anunciada la subasta abierta en 28 de Agosto de 1915; habiendo ofrecido José Domene Corral el 30 por 100 de la primera y constituido el depósito que determinan las disposiciones vigentes, se anuncia por el mencionado tipo que importa 391 pesetas y 50 céntimos, de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción de Ventas vigentes.

BIENES DE PROPIOS

PARTIDO JUDICIAL DE VERA

Término municipal de Antas.

FINCA RUSTICA.-MENOR CUANTIA

SEGUNDA SUBASTA

Número 597 del inventario.—Un trozo de terreno montuoso que produce pastos, situado en el paraje de Pozo Seco.

Linda: al Poniente, con camino de Lubrín; Norte, con Pozo Seco; Levante, con cuesta del Negro, y Sur, con rambla de las Artericas, tiene de cabida, excluida la propiedad particular, 25 fanegas del marco de Castilla, ó sean 16 hectáreas y 10 áreas.

Ha sido tasado para la venta en 625 pesetas, y una renta graduada de 60 pesetas, que, capitalizada al 4 por 100 y deducido el 10 por 100 de Administración, asciende á 13 pesetas y 50 céntimos.

Tipo para la segunda subasta, 1.140 pesetas y 50 céntimos.

PARTIDO JUDICIAL DE BERJA

Término municipal de Dalías.

FINCAS RUSTICAS.-MENOR CUANTIA

TERCERA SUBASTA

Número 33 del inventario antiguo.—Un tranco de tierra de riego eventual, en el pago de

María Peralta, de cabida 3 fanegas, equivalentes á 84 áreas.

Linda: por todos los vientos, con Francisco Maldonado y la acequia.

Ha sido tasado para la venta en 300 pesetas, y una renta graduada de 16 pesetas, que, capitalizada al 4 por 100 y deducido el 10 por 100 de Administración, asciende á 360 pesetas.

Tipo para la tercera subasta, 252 pesetas.

Número 72 del inventario.—Un trozo de tierra en la Cañada de Onaya, dedicado al cultivo de cereales, con una cabida de 2 fanegas, equivalentes á 56 áreas.

Linda: por todos los vientos, con Antonio Gutiérrez y José Lirola.

Ha sido tasado para la venta en 300 pesetas, y una renta graduada de 16 pesetas, que, capitalizada al 4 por 100 y deducido el 10 por 100 de Administración, asciende á 360 pesetas.

Tipo para la tercera subasta, 252 pesetas.

NOTA

Las subastas de las fincas 597 de Antas, y 33 y 72 de Dalías, se verifican la primera en perjuicio de Juan Segura Miras, la segunda y tercera, en perjuicio de Fernando Nache Molina por haberse declarado la quiebra de las mismas.

Todas las fincas han sido medidas y tasadas por los Peritos técnicos correspondientes, y no se le conoce carga ni gravamen alguno.

Almería 8 de Febrero de 1916.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, José M. de Aparici.

CONDICIONES GENERALES

1.ª Pueden ser licitadores y adquirir los bienes inmuebles y derechos reales que el Estado enajena en subasta pública, todos los españoles é quien el Código civil autoriza para obligarse, salvo lo preceptuado en las condiciones siguientes:

2.ª Los empleados públicos no podrán adquirir por compra los bienes del Estado de cuya administración estuviesen encargados, y lo mismo los Jueces